

INFORME ACUMULACION PROCESAL.

Radicado: 05045 31 21 001 2022 00033-00
Predio: Todos Pensamos
Ubicación: Vereda: Isaías, **Corregimiento:** San José de Mulatos
Municipio: Turbo, Departamento de Antioquia.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO- ANTIOQUIA**, informa que mediante auto de fecha 23 de noviembre del 2022, decidió la admisión de la solicitud de restitución presentada por la **UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA**, sobre el predio “Todos Pensamos” que tiene las siguientes especificaciones:

DENOMINACIÓN DEL PREDIO	Todos Pensamos			
UBICACIÓN	Departamento: Antioquia Municipio: Turbo Corregimiento: San José de Mulatos Vereda: Isaías Zona: Rural			
MATRÍCULA INMOBILIARIA	034-37702			
CÓDIGO CATASTRAL	058372017000003300012000000000			
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS
		LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE ESTE
	1001	8°15'42.999"N	76°35'23.231"W	1406262,01 723.132,18
	1002	8°15'40.048"N	76°35'23.687"W	1406171,37 723.117,64
	1003	8°15'36.922"N	76°35'25.510"W	1406075,59 723.061,20
	1004	8°15'36.914"N	76°35'22.601"W	1406074,78 723.150,31
	1006	8°15'33.650"N	76°35'19.989"W	1405973,93 723.229,69
	1007	8°15'31.518"N	76°35'16.211"W	1405907,63 723.345,01



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
APARTADÓ – ANTIOQUIA

Expediente: ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

	1008	8°15'29.547"N	76°35'15.478"W	1405846,88	723.367,07
	1009	8°15'28.517"N	76°35'17.702"W	1405815,64	723.298,74
	1010	8°15'25.970"N	76°35'16.152"W	1405737,00	723.345,72
	1011	8°15'23.679"N	76°35'16.560"W	1405666,65	723.332,79
	1012	8°15'19.113"N	76°35'17.373"W	1405526,40	723.307,02
	1013	8°15'15.963"N	76°35'17.646"W	1405429,58	723.298,05
	1014	8°15'12.370"N	76°35'18.030"W	1405319,19	723.285,57
	1015	8°15'11.979"N	76°35'20.218"W	1405307,58	723.218,49
	1016	8°15'11.400"N	76°35'23.339"W	1405290,37	723.122,77
	1017	8°15'10.662"N	76°35'25.929"W	1405268,19	723.043,29
	1018	8°15'10.592"N	76°35'28.480"W	1405266,52	722.965,13
	1020	8°15'18.498"N	76°35'34.414"W	1405510,78	722.784,87
	1025	8°15'40.308"N	76°35'26.289"W	1406179,86	723.037,99
	1026	8°15'37.362"N	76°35'29.690"W	1406089,93	722.933,23
	1027	8°15'33.400"N	76°35'33.877"W	1405968,91	722.804,24
	1028	8°15'29.167"N	76°35'38.359"W	1405839,60	722.666,12
	1029	8°15'27.324"N	76°35'40.541"W	1405783,37	722.598,92
	1031	8°15'11.212"N	76°35'29.216"W	1405285,74	722.942,70
	2001	8°15'42.274"N	76°35'22.451"W	1406239,57	723.155,93
	2002	8°15'41.636"N	76°35'22.806"W	1406220,02	723.144,95
	2003	8°15'38.870"N	76°35'24.379"W	1406135,28	723.096,21
	2004	8°15'35.991"N	76°35'24.375"W	1406046,74	723.095,78
	2005	8°15'37.714"N	76°35'21.035"W	1406099,09	723.198,44
	2006	8°15'36.758"N	76°35'20.789"W	1406069,64	723.205,79
	2007	8°15'32.873"N	76°35'19.789"W	1405949,99	723.235,67
	2008	8°15'30.851"N	76°35'15.963"W	1405887,06	723.352,48
	2009	8°15'29.248"N	76°35'16.130"W	1405837,81	723.347,05
	2010	8°15'26.046"N	76°35'16.579"W	1405739,44	723.332,67
	2011	8°15'25.229"N	76°35'16.284"W	1405714,27	723.341,55
	2012	8°15'21.384"N	76°35'16.968"W	1405596,16	723.319,84
	2013	8°15'18.229"N	76°35'17.530"W	1405499,24	723.302,02
	2014	8°15'15.002"N	76°35'17.694"W	1405400,05	723.296,36
	2015	8°15'12.129"N	76°35'19.397"W	1405312,03	723.243,65
	2016	8°15'11.670"N	76°35'21.909"W	1405298,39	723.166,61
	2017	8°15'11.153"N	76°35'24.235"W	1405282,96	723.095,27
	2018	8°15'10.245"N	76°35'26.975"W	1405255,56	723.011,15
	2019	8°15'13.287"N	76°35'30.722"W	1405349,83	722.896,96
	2020	8°15'17.014"N	76°35'33.308"W	1405464,94	722.818,49
	2021	8°15'20.460"N	76°35'35.878"W	1405571,39	722.740,42
	2026	8°15'41.629"N	76°35'24.787"W	1406220,21	723.084,25
	2027	8°15'38.977"N	76°35'27.802"W	1406139,22	722.991,39
	2028	8°15'35.598"N	76°35'31.753"W	1406036,10	722.869,72
	2029	8°15'31.410"N	76°35'35.800"W	1405908,08	722.744,94
	2030	8°15'28.345"N	76°35'39.327"W	1405814,52	722.636,29
	2031	8°15'23.883"N	76°35'38.203"W	1405677,10	722.669,86
	2032	8°15'14.157"N	76°35'31.177"W	1405376,68	722.883,21
	Mojon	8°15'29.912"N	76°35'22.578"W	1405859,48	723.149,66

<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/>
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-especializado-en-restitucion-de-tierras-de-apartado/>





ÁREA	Área solicitada: 60 hectáreas 000 metros ² . Área Catastral: 45 Hectáreas 2877 metros ² . Área Registral: 48 Hectáreas 7500 metros ² . Área INCORA: 48 Hectáreas 7500 metros ² . Área Topográfica: 43 Hectáreas 6397 metros ² .												
LINDEROS	<table><tr><td colspan="2">7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</td></tr><tr><td colspan="2">De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:</td></tr><tr><td>NORTE:</td><td>Partimos del punto 2029 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente, pasando por los puntos 1027, 2028,1026, 2027,1025, 2026 en una distancia de 525,04 metros hasta el punto 1001, colindando con el predio del señor Dionisio Torreglosa.</td></tr><tr><td>ORIENTE:</td><td>Continuando desde el último punto 1001 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente, pasando por los puntos 2001, 2002, 1002, 2003, 1003, 2004, 1004, 2005, 2006, 1006,2007, 1007, 2008, 1008, 2009, 1009 en una distancia de 875,96 metros hasta el punto 2010, colindando con la Quebrada Isaías. Continuamos desde el último punto 2010, en línea quebrada siguiendo la dirección sur, pasando por los puntos 1010, 2011, 1011,2012,1012, 2013, 1013 en una distancia de 354,37 metros hasta el punto 2014, colindando con el predio del señor Ángel Torreglosa</td></tr><tr><td>SUR:</td><td>Continuamos desde el último punto 2014 en línea quebrada siguiendo la dirección sur-occidente, pasando por los puntos 1014, 2015, 1015,2016, 1016, 2017, 1017,2018, 1018, 1031, 2019, 2032, 2020, en una distancia de 716 metros hasta el punto 1020, colindando con el predio del señor Saturnino Vargas.</td></tr><tr><td>OCIDENTE:</td><td>Continuamos desde el último punto 1020 en línea quebrada siguiendo la dirección norte, pasando por los puntos 2021, 2031, 1029,2030, 1028, en una distancia de 522,05 metros, hasta el punto 2029, colindando con el señor Juan Blanco</td></tr></table>	7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO		De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:		NORTE:	Partimos del punto 2029 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente, pasando por los puntos 1027, 2028,1026, 2027,1025, 2026 en una distancia de 525,04 metros hasta el punto 1001, colindando con el predio del señor Dionisio Torreglosa.	ORIENTE:	Continuando desde el último punto 1001 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente, pasando por los puntos 2001, 2002, 1002, 2003, 1003, 2004, 1004, 2005, 2006, 1006,2007, 1007, 2008, 1008, 2009, 1009 en una distancia de 875,96 metros hasta el punto 2010, colindando con la Quebrada Isaías. Continuamos desde el último punto 2010, en línea quebrada siguiendo la dirección sur, pasando por los puntos 1010, 2011, 1011,2012,1012, 2013, 1013 en una distancia de 354,37 metros hasta el punto 2014, colindando con el predio del señor Ángel Torreglosa	SUR:	Continuamos desde el último punto 2014 en línea quebrada siguiendo la dirección sur-occidente, pasando por los puntos 1014, 2015, 1015,2016, 1016, 2017, 1017,2018, 1018, 1031, 2019, 2032, 2020, en una distancia de 716 metros hasta el punto 1020, colindando con el predio del señor Saturnino Vargas.	OCIDENTE:	Continuamos desde el último punto 1020 en línea quebrada siguiendo la dirección norte, pasando por los puntos 2021, 2031, 1029,2030, 1028, en una distancia de 522,05 metros, hasta el punto 2029, colindando con el señor Juan Blanco
7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO													
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:													
NORTE:	Partimos del punto 2029 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente, pasando por los puntos 1027, 2028,1026, 2027,1025, 2026 en una distancia de 525,04 metros hasta el punto 1001, colindando con el predio del señor Dionisio Torreglosa.												
ORIENTE:	Continuando desde el último punto 1001 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente, pasando por los puntos 2001, 2002, 1002, 2003, 1003, 2004, 1004, 2005, 2006, 1006,2007, 1007, 2008, 1008, 2009, 1009 en una distancia de 875,96 metros hasta el punto 2010, colindando con la Quebrada Isaías. Continuamos desde el último punto 2010, en línea quebrada siguiendo la dirección sur, pasando por los puntos 1010, 2011, 1011,2012,1012, 2013, 1013 en una distancia de 354,37 metros hasta el punto 2014, colindando con el predio del señor Ángel Torreglosa												
SUR:	Continuamos desde el último punto 2014 en línea quebrada siguiendo la dirección sur-occidente, pasando por los puntos 1014, 2015, 1015,2016, 1016, 2017, 1017,2018, 1018, 1031, 2019, 2032, 2020, en una distancia de 716 metros hasta el punto 1020, colindando con el predio del señor Saturnino Vargas.												
OCIDENTE:	Continuamos desde el último punto 1020 en línea quebrada siguiendo la dirección norte, pasando por los puntos 2021, 2031, 1029,2030, 1028, en una distancia de 522,05 metros, hasta el punto 2029, colindando con el señor Juan Blanco												
AFECTACIONES LEGALES AL DOMINIO Y/O USO DEL PREDIO SOLICITADO	HIDROCARBUROS: Áreas disponibles AMBIENTAL: Humedales AMENAZA Y RIESGO: Movimientos en masa												

HERNÁN DARÍO MURCIA HOLGUÍN
SECRETARIO

Firmado Por:
Hernan Dario Murcia Holguin
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 De Restitución De Tierras
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5fbb0ab76741335613144459a9644f039946f418c7d0f4e8330858355b1bd4e**

Documento generado en 28/11/2022 04:01:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>